

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia

(Diario Oficial de la Unión Europea L 302 de 17 de noviembre de 2009)

1) En la página 2, en el considerando 7, en la tercera frase:

donde dice: «Las calificaciones crediticias, los sistemas de calificación crediticia y las evaluaciones similares [...]»,

debe decir: «Las puntuaciones crediticias, los sistemas de puntuación crediticia y las evaluaciones similares [...]».

2) En la página 8, en el artículo 2, en el apartado 2, en la letra b):

donde dice: «b) las calificaciones crediticias, los sistemas de calificación crediticia o las evaluaciones similares [...]»,

debe decir: «b) las puntuaciones crediticias, los sistemas de puntuación crediticia o las evaluaciones similares [...]».
